

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10202 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 78/2010, por auto de 2 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Dissal Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, con CIF: B-36500304, con domicilio en la calle Duque de Rivas, 1, 1.º D, de Villagarcía de Arosa, que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.-Ha sido nombrado administrador concursal el economista don César Enrique Martínez Gómez, con DNI 35.287.952-H.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 2 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100017051-1